



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00253186- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN TRES HORAS RELOJ PARA COORDINACIÓN DE ÁREA/ASIGNATURA DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA (Cód. 321), VACANTES POR RENUNCIA DEFINITIVA DE LA PROF. TOBARES, GRACIELA NOEMÍ

VISTO

La renuncia definitiva presentada por la Prof. **TOBARES, GRACIELA NOEMÍ**, D.N.I 17.650.349, Leg. 32234, al dictado de once (11) horas cátedra interinas y veintinueve (29) horas cátedra titulares de la unidad curricular: Educación Tecnológica (Cód. 318), a 3.33 horas reloj interinas para Coordinación de Área/Asignatura (Cód. 321) del Departamento de Tecnología -P. 1º y 2º año- y a un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), **a partir del 01/03/2023**; y que se tramita por EX-2022-990327-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir dichas horas para Coordinación de Área/Asignatura (Cód. 321) del departamento Tecnología -P. 1º y 2º- con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. **CLAUDIA DOLORES GARCÍA** – DNI 17.067.505 (Leg. 48077) en el dictado de 3.33 horas reloj para Coordinación de Área/Asignatura del Departamento de Tecnología -P. 1º y 2º año- (Cód. 321), **desde el 01/03/2023 y hasta el 30/04/2023**; .

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina de la docente mencionada en el Art. 1º, en las horas para Coordinación de Área/Asignatura (Cód. 321) que allí se mencionan, desde el 01/05/2023 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 3/13.

ARTÍCULO 3º: La docente mencionada en el Art. 1º, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.